

REGLAMENTO GENERAL

- 1) En todos los casos la Fundación se reserva el Derecho de Admisión y Permanencia tanto en las clases como en sus instalaciones en el supuesto que el alumno no respete las normas de convivencia , no atienda y respete a las autoridades o demuestre ser un generador de conflicto que perjudique al grupo de alumnos al que pertenece , en cuyo caso se informará a los responsables del programa #POTENCIATE 2019 quienes determinaran los procedimientos de desvinculación temporal o total del alumno al programa.
- 2) APTO FISICO. El alumno deberá presentar al comienzo del ciclo lectivo el apto físico pertinente. Se adjunta al presente reglamento el formulario dispuesto a tal fin. Este certificado es obligatorio para comenzar a cursar. Asimismo en caso de lesión de cualquier índole durante el desarrollo del ciclo lectivo, el alumno deberá presentar la correspondiente indicación de diagnóstico, tratamiento y seguimiento a cargo del médico especialista correspondiente. No podrá retomar la actividad en cuestión hasta no contar con el alta médica por escrito proporcionada por el mencionado especialista.
- 3) PUNTUALIDAD. Las clases comenzarán puntualmente. Cuando el alumno llegue con un atraso mayor a 10 minutos se le computará inasistencia en la clase correspondiente, quedando a criterio del docente a cargo admitir el ingreso a la misma.
- 4) INASISTENCIAS. La condición de alumno regular se obtiene mediante la inscripción pertinente. Las inasistencias de los alumnos se computarán POR MATERIA. Dispondrán de un total de 6 inasistencias para el año lectivo. Pasado ese margen, el alumno quedará LIBRE y deberá solicitar la reincorporación a la Dirección Académica para su evaluación y en paralelo a los responsables del programa #POTENCIATE 2019. En caso de ser resuelta favorablemente, el alumno podrá reincorporarse al curso y deberá solicitar fecha para rendir examen en la/s materia/s en la que haya quedado libre. Para los exámenes que se desarrollarán en el mes de febrero del año próximo, julio y diciembre del mismo año lectivo, el alumno deberá solicitar mesa (derecho de examen bonificado para este programa) .
El alumno que ha sido reincorporado no podrá superar las 6 inasistencias en total por el año lectivo, caso contrario perderá su condición de alumno regular y deberá recursar todas las materias del año correspondiente.
Se considera de asistencia obligatoria para todos los alumnos los eventos especiales de la Escuela. Estos son: la Ceremonia de apertura, la fiesta por el día de la Escuela y el Acto de cierre del año lectivo. En este último se procederá a la entrega de las menciones especiales a los alumnos destacados en las distintas áreas del quehacer académico.
La nómina de días feriados será informada oportunamente al comenzar el año lectivo.

- 5) **EVALUACIONES.** Los docentes a cargo realizarán dos evaluaciones durante el ciclo lectivo. Una a mitad de de año y otra al finalizar el mismo. Las calificaciones obtenidas en estas dos instancias no se promediarán. El sistema de evaluación consta de una letra y un número. Con la letra se evaluará lo actitudinal, concepto y disposición del alumno con la materia. Por otra parte el número de 1 a 10 representa la calificación en término de resultados obtenidos. Se considerará la nota 7 o superior como contenido aprobado en cada instancia. Los alumnos que en la nota de la 2da evaluación (fin de año) estén por debajo de 7 deberán rendir examen en la o las materias que se verifique esa condición. Si se tratase de la materia Teatro Musical, solo rendirán un único examen integrador para promocionar al nivel siguiente. De igual modo se procederá con las materias cuatrimestrales, que se evaluarán al finalizar el módulo correspondiente.
- 6) El establecimiento no es responsable por la pérdida, robo o hurto de objetos personales, por lo que se recomienda no asistir a las clases con objetos de valor y llevar los efectos personales siempre consigo.
- 7) El establecimiento no será responsable por las lesiones que el alumno pueda sufrir en las instalaciones ni los daños que pudiera causar a terceros, para lo cual pese a la eximición expresa de las responsabilidades, la institución cuenta con un seguro básico y un servicio médico privado de emergencias móviles para casos de urgencia que requieran traslado a clínica u hospital, en el supuesto que el servicio público del SAME no pueda hacer la visita al domicilio. En el caso que el alumno no cuente con obra social o servicio médico privado, y la urgencia lo requiera, será traslado al hospital más cercano. El servicio de medico a domicilio, parte del servicio contratado por la institución lleva un costo adicional que el alumno, o sus familiares deben hacerse cargo, y ese valor de visita para revisión en domicilio si no reviste urgencia o emergencia de traslado, tiene un cargo variable que no dispone la institución y que sufragará sopena de ser reclamado al alumno o sus padres posteriormente.
- 8) No se podrá ingresar con acompañantes. Quienes deseen esperar a los alumnos podrán hacerlo en el espacio habilitado a tal fin, sin excepciones.
- 9) Queda terminantemente prohibido ingresar a las aulas con bebidas y/o comida y el uso de teléfonos celulares dentro de las instalaciones, en situación de clase o ensayo.
- 10) El alumno deberá comprometerse con el cuidado de las instalaciones y elementos de trabajo. Esto incluye el mobiliario, los pianos acústicos y digitales, y los equipos de audio. La Dirección sancionará severamente a aquellos alumnos que por maltrato o negligencia deterioren o perjudiquen el funcionamiento de los mismos. Se aconseja en este sentido informar inmediatamente a Dirección cualquier anomalía detectada antes de su uso.

11) Los alumnos regulares podrán utilizar salas para ensayar realizando la reserva correspondiente con la debida anticipación indicando los datos de quienes ingresarán a la misma (queda prohibido el ingreso de personas ajenas a la institución).

12) Los alumnos sólo podrán tomar las clases con la indumentaria adecuada que será señalada por el docente a cargo el primer día de clase.

13) PLAN DE ESTUDIO. Los alumnos deberán asistir y cumplir el régimen de asistencia a las clases que correspondan a su plan de estudio, no pudiendo ingresar a clases que no estén incluidas en el mismo. Dicho plan de estudio es diseñado por la Dirección Académica o contemplado en su programa. En caso de no poder realizar la actividad en una clase por lesión o indicación médica, podrá ingresar a presenciar la misma solicitando previamente autorización a Dirección (computándose de todos modos la inasistencia correspondiente con justificación).

12) CLASES EXTRAS. La Escuela facilitará a los alumnos la posibilidad de contar con clases de refuerzo o sumar clases extras en cada una de las áreas, en forma, mensual, cuatrimestral o anual, con un arancel accesible. Una vez solicitadas, y tras la aprobación de la Dirección Académica, las mismas se incorporarán a su plan de estudio. Al ser parte del plan de estudio los alumnos deberán cumplimentar los requisitos de asistencia y régimen de aprobación correspondientes también en estas clases a no ser que se trate de clases de estudio preferenciales.

Aquellos interesados en tomar clases de apoyo o suplementarias fuera de la institución podrán solicitar recomendación a la Dirección Académica (que contraíndica que elijan a tal fin maestros del staff de la misma).

Por considerar que la cursada requiere por su carga horaria y nivel exigencia dedicación exclusiva por parte del alumno, se desaconseja el cursado paralelo de otras carreras o realizar actividades por fuera de la institución que pongan en riesgo el cumplimiento del reglamento o en riesgo su integridad física.

13) MUESTRAS. Los alumnos participarán de una / dos muestras anuales en una sala teatral (una antes del mes de agosto*optativa y la segunda en diciembre obligatoria). Para poder participar de las mismas no debe presentar mora administrativa.

14) LOCKERS. La escuela dispone de lockers habilitados para que los alumnos adultos pongan a resguardo sus pertenencias. Aquellos interesados deberán solicitarlo al Departamento de Alumnos debiendo abonar el arancel correspondiente. El alumno se comprometerá al cuidado del locker adjudicado haciéndose responsable por su uso y mantenimiento. El alumno deberá proveerse su propio candado/ cerradura. El uso de este servicio será establecido para el período lectivo (de marzo a diciembre).

15) Los alumnos becados del programa #POTENCIATE 2019, deben respetar las indicaciones de este Reglamento como reglamento becario en vigor. IMPORTANTE: No es exigible carga horaria de asistencia pero si es posible que

sean convocados para eventos donde poder ayudar en forma voluntaria a la institución. Pero en ningún caso será exigida ninguna hora de asistencia por parte de la institución.

16) EN CASO DE MENORES DE EDAD:

RETIRO Y AUTORIZACIONES. Si un alumno necesita retirarse antes de finalizar el horario de clases solamente podrá hacerlo bajo las siguientes condiciones:

- Si uno de los padres/tutor o el encargado responsable ante la escuela se presenta en forma personal a retirarlo.
- Excepcionalmente podrá retirarlo otra persona, autorizada por escrito por padre/tutor/encargado responsable y presentando un documento de identidad.
- Tanto en el caso a como b se dejará constancia de la salida en un registro especialmente habilitado a tal fin en el que se consignarán los datos y la firma de la persona que lo retira.

17) Derechos de imagen; El alumno, padre o tutor al firmar la documentación reflejada en el FORMULARIO acepta y ofrece el uso de su imagen o la de su hijo, a beneficio de la Fundación Julio Bocca, para difusión dentro de sus redes, gráfica o similares. Sin perjuicio posterior de reclamación por derechos.

NO REQUIERE DE FIRMA

MODELO APTO FISICO

APELLIDO Y NOMBRE:

CURSO:

Teniendo ante mí los resultados e informes de los siguientes exámenes:

- ***Evaluación cardiológica (ECG)***
- ***Ergometría***
- ***Radiografía de tórax frente***
- ***Radiografía lumbosacra frente y perfil***
- ***Laboratorio completo***
- ***Evaluación fonoaudiológica***
- ***Esquema completo de antitetánica***

***Dejo constancia que..... DNI N°
..... no padece sintomatología clínica evidente alguna y
puede considerárselo/a físicamente apto/a para cursar las materias
correspondientes a la carrera de teatro musical.***

***Para ser presentado ante el departamento de alumno de la Escuela de
Teatro Musical de la Fundación Julio Bocca, se expide el presente
certificado a los..... días del mes de..... de
20.....***

Firma

Aclaración

Sello/Matricula

Institución Médica

A completar por el alumno

- ¿Toma alguna medicación en forma permanente, en caso afirmativo indique cual/es:

.....

- ¿Sufre algún tipo de alergia? En caso afirmativo, indique a qué reactivo:

.....

- ¿Se encuentra bajo tratamiento psicológico actualmente?

.....

.....

- Posee cobertura medica –Prepaga¿ Obra Social¿

NOMBRE:

TELEFONO DE EMERGENCIAS:

NUMERO DE AFILIADO:

Firma

Aclaración

Teléfono al que contactarse ante una emergencia